



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 13678 /

CALBUCO, 29 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23-NOVIEMBRE-2010, presentada por don(a) CLAUDIA ANDREA TEJEDA MIRANDA, EMPRESA

INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. domiciliado en CAMINO A SAN JOSE calle SECTOR RURAL, --

s/N° -- localidad SAN RAFAEL de la comuna, fono 88693289.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 163 de fecha 19 DE NOVIEMBRE- 2010.-

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° -- de fecha NO CORRESPONDE.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CLAUDIA ANDREA

TEJEDA MIRANDA, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 76.121.383-0, -

domicilio comercial, calle ALMIRANTE OELCKERS N° 143 localidad POB. AGUAS AZULE

de esta comuna, la patente comercial de BOUTIQUE, LIBRERIA Y JUGUETERIA, --

----- Actividad Económica 523220 CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría | 6.- Control | |